



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 31 MAY 2023

VISTO el Expediente N° E-16536-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de electrodomésticos destinados a la Secretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que por Disposición de la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Coordinación Administrativa N° 26/2023, se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 24/23 – RAF 125, el cual resultó fracasado.

Que a través de Disposición D.G.A.F.– S.C.A. N° 33/2023, se declaró fracasado el primer llamado y se autorizó un segundo llamado de la compra mencionada ut supra con el número de Contratación Directa N° 32/2023 – RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo de recepción se recibieron ofertas de las firmas "GOMEZ RIJA, JOSE ALEJANDRO", "OPTICAL LINK S.A.S" y "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través NOTA N° 375/2023 LETRA: SGD, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación en su renglón N° 01, a favor del proveedor "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO" C.U.I.T. N° 20-24518738-7 por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$580.000,00.-); en su renglón N° 02 a favor del proveedor "OPTICAL LINK S.A.S" C.U.I.T. N° 30-71793123-4, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$33.812,00.-) y en su renglón N° 03 a favor del proveedor "GOMEZ RIJA, JOSE ALEJANDRO" C.U.I.T. N° 20-30117376-9 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$284.000,00.-), por ajustarse a lo requerido y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que los oferentes no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

...///2.-

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General, Legal y Técnica mediante Informe N° 189/2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 3635/22; y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 477/22.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 32/2023 – RAF 125, referente a la adquisición de electrodomésticos destinados a la Secretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, en su renglón N° 01, a favor del proveedor "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO" C.U.I.T. N° 20-24518738-7 por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$580.000,00.-); en su renglón N° 02 a favor del proveedor "OPTICAL LINK S.A.S" C.U.I.T. N° 30-71793123-4, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$33.812,00.-) y en su renglón N° 03 a favor del proveedor "GOMEZ RIJA, JOSE ALEJANDRO" C.U.I.T. N° 20-30117376-9 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$284.000,00.-), por ajustarse a lo requerido y no resultar inconveniente para el Estado Provincial. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2012UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2012 del inciso 40000

...///3.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

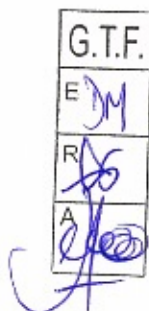
...///3.-

correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL N°

13 /2023.-




Cintia AGUADO
Secretaría de Gobierno Digital
Secretaría General, Legal y Técnica

Firmado Electrónicamente por
BARTIZZAGHI JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego

31/05/2023 15:56